

## **Rectificación de errores de la nota informativa III, de 26 de marzo de 2020, de la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo, sobre l'aplicación del Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma por el COVID-19**

Queda sin efecto el plazo del 6 de abril establecido para presentar el escrito de manifestación de la conformidad para la no suspensión del plazo de ejecución de un proyecto.

Dada la situación de excepcionalidad, y con la finalidad de facilitar la tramitación de las solicitudes, se insta a las entidades interesadas a que presenten dicha conformidad a la mayor brevedad.

La directora general de Cooperación Internacional al Desarrollo